



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 OCTUBRE 2009

## “LA BANCA EN CASTILLA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI”

AUTORÍA <b>ALICIA ENRIQUETA PÁEZ ÁLAMO</b>
TEMÁTICA <b>HISTORIA ECONÓMICA</b>
ETAPA <b>BACHILLERATO Y CICLO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>

### Resumen

Con la llegada de metales preciosos provenientes de las Indias, Sevilla se convirtió en el centro económico del Imperio, junto con el resto de ferias comerciales castellanas. El incipiente sistema bancario, que allí estableció su sede, financió la política imperial de Carlos V. Los excesos de la banca, la falta de liquidez por las sucesivas incautaciones reales de oro y plata y una legislación demasiado restrictiva en cuanto a la circulación del dinero y documentos cambiarios, precipitaron la caída de los bancos sevillanos y el declive de las ferias de Castilla.

### Palabras clave

- Banqueros de las Ferias.
- Banqueros de la Corte.
- Letras de feria.
- Depósitos a la vista y a plazo / préstamos.
- Pragmáticas reales.
- Ferias.
- Carlos V.

### 1.- LA BANCA EN CASTILLA. INTRODUCCIÓN.

En estos días en los que la crisis financiera y económica internacional y la española, en particular, nos preocupa a todos, voy a recordar la que aconteció en Castilla y otros reinos de Europa, en el siglo XVI. Existió cierta similitud en las causas que las han originado (la del siglo XVI y la actual),



**ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 23 OCTUBRE 2009**

en concreto una previa expansión artificial del crédito (en España asociada , actualmente, a la financiación de la construcción). Además veremos como era el negocio bancario de la época y qué y a quienes financiaba.

Gracias al historiador Ramón Carande y a los estudiosos de la época que formaron la conocida “Escuela de Salamanca” sabemos lo sucedido con estos mercaderes de dinero.

El análisis teórico de la actividad bancaria durante los años del reinado de Carlos V es paradigmático por varias razones. En primer lugar, porque la afluencia masiva de metales preciosos provenientes de las Indias hizo que el centro de gravedad económico se trasladara, al menos temporalmente, desde las ciudades comerciales del norte de Italia hacia España, y concretamente a Sevilla y al resto de las ferias comerciales españolas. En segundo lugar, porque las constantes necesidades de tesorería de Carlos V, resultado de su política imperial, le llevaron a financiarse continuamente a través del incipiente sistema bancario de la época, aprovechándose, con muy pocos escrúpulos, de la liquidez que el mismo le proporcionaba, y reforzando al máximo la tradicional complicidad entre banqueros y gobernantes que hasta entonces, de manera más disimulada, ya se había convertido en una regla. Además, Carlos V no pudo evitar la bancarrota de la Hacienda real, lo cual tuvo muy negativas consecuencias, como es lógico, sobre la economía española, en general, y sobre los banqueros que le habían financiado, en particular.

En aquella época los banqueros intentaban conciliar negocio con conciencia, pero a duras penas renunciaban a los frutos (intereses), de los mismos.

Iban de feria en feria y de lugar en lugar, salen a plazas y calles con mesa, silla, caja y libro. Por un lado, buscan el dinero, principalmente de los mercaderes que vienen a comprar a las ferias a través de depósitos a la vista y a plazo, a los que les pagan réditos. Por otro, “emprestan” la mayor parte del dinero depositado ( violando el coeficiente de reserva que les obligaba a mantener en sus cajas parte de los depósitos) recibiendo también intereses. Esta infracción, en parte, se forzó por las cada vez más frecuentes incautaciones reales que se hacían de dichas reservas para conseguir fondos en épocas de apuro.

Violaban los principios del derecho en relación con el contrato de de depósito irregular, utilizando parte del dinero depositado para negocios particulares, como la armada de naves para comerciar con las Indias, el arriendo de impuestos, etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 OCTUBRE 2009

Destacan los “banqueros de la Corte”. Cogen el dinero de mercaderes para darlos a los señores y príncipes a un interés mucho más alto que lo que cobran por prestarlo a otros mercaderes. Los préstamos unas veces se respaldaban con póliza y cuando las pólizas no eran negociables, con letras de cambio. Los grandes recaudadores de rentas públicas emitían bonos.

Acabaron quebrando básicamente cuando, al iniciarse las dificultades económicas, carecieron de liquidez para hacer frente a la retirada de depósitos que les habían colocado a la vista y que ellos, a su vez habían prestado (pues actuaban con un coeficiente de reserva fraccionaria, gracias al privilegio que habían conseguido de la ciudad de Sevilla y del propio Carlos V) . Los artesanos no pueden retirar sus depósitos ni pagar sus deudas , se contrae el crédito y se cae en una profunda crisis económica. Otras causas fueron los negocios arriesgados que realizaron y las repetidas incautaciones y necesidades de liquidez de la Hacienda real.

## **2.- LOS BANCOS EN SEVILLA.**

La recepción de las remesas indianas y el crecimiento secular de su volumen, contribuyen en gran medida a que nacieran en Sevilla bancos. Su vida por aquel entonces era corta, ya que les perjudicaba tanto la intermitencia de las llegadas de flotas como el secuestro de sus cargas por la Hacienda Pública, apremiada por las deudas, en muchas ocasiones.

Entre los banqueros allí asentados, la dinastía que alcanza una actuación más prolongada es la de los Espinosa, con tres generaciones, que negocian en dicha ciudad hasta la segunda bancarrota de Felipe II.

Otro banco que también negocia en Sevilla era el de Domingo de LIZARRAZAS establecido sobre 1540. Abonó a Carlos V un préstamo del Consulado de Sevilla para gastos de la guerra de Alemania. Estaba asociado con mercaderes genoveses en un contrato de compañía para ejercer la banca. Lizarrazas llevaría la caja y administración de todo el negocio, bajo su exclusiva responsabilidad, con facultad de delegar en el cajero que nombrase, el ejercicio del cargo. Realizan todas las operaciones de crédito terrestre y marítimo con exclusión de las Indias, puesto que no se podía enviar a ellas dinero de la metrópoli. Los restantes negocios abarcan giros y asientos en préstamos y en arriendos de ingresos públicos.

El banco sevillano de Pedro de Morga asociado con otros mercaderes comenzó sus operaciones en 1553. Participó en el arriendo del almojarifazgo mayor de la ciudad y en sus negocios de fletamento y de seguros. Su quiebra en 1576 tiene tal repercusión sobre el comercio ultramarino que llega a ponerse en tela de juicio la suficiente solidez de la banca privada, autorizada por el poder público en



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 OCTUBRE 2009

virtud de fianzas. Para solucionarlo se estudió el modelo de los bancos regidos por el gobierno municipal.

De los restantes bancos de Sevilla en estos años hay poca información. Citar a Cristóbal Francisquín y Diego Martínez que operaban en 1537 y 1538, a Juan Iñiguez, y a Diego Mínguez, banquero público, entre otros.

### **3.- ¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TENÍAN LAS OPERACIONES BANCARIAS?**

Entre los hombres de negocios sevillanos existe la costumbre de confiar sus fondos a la banca y trabajar con ellos a través de cuentas corrientes que, como hoy, son muy ágiles predominando en ellas las bruscas oscilaciones.

Los bancos sevillanos tuvieron grandes clientes más que muchos clientes.

Fue la ciudad española con mayor número de cuentas debido a la variedad de actividades de su mercado privilegiado: compradores de oro y plata en las subastas de la Casa de la moneda, factores y agentes de firmas extranjeras dedicadas al comercio de perlas y piedras preciosas, grandes cargadores de Indias, arrendatarios de ingresos de la Corona y de la ciudad, asentistas de negros, mercaderes de esclavos y con ellos nobles y grandes terratenientes interesados también en importantes negocios, a los que tampoco renunciaron los oficiales y regidores de la ciudad y otros altos dignatarios a la sombra de facilidades inherentes a su cargo.

Los intereses comunes de la clientela contribuyeron a que los bancos trabasen íntima solidaridad. Hasta tal punto era propicio aquel ambiente mercantil que en Sevilla no existe el engarce clásico del orfebre y banquero; entre los banqueros figuran compradores de metales preciosos, pero pocos nombres conocidos se repiten en ambas actividades a la vez. Para tener depósitos no necesitan los banqueros comprar metales que tuvieran en cuenta corriente o que, sin estar en ella, los utilizaran para realizar negocios que, fuera de Sevilla, no fueron frecuentes. Uno de estos, el más singular, proviene de las anomalías de la recepción de las remesas y de la inmediata retirada de la circulación del oro y de la plata.

Por lo demás, los banqueros servían gratis a sus clientes, a sus cuentacorrentistas, que pudieron disponer, y dispusieron, de cantidades superiores a los saldos de la cuenta. Para conseguir el descubierto en cuenta se presentaba un fiador del cuentacorrentista que presenta una garantía personal o mediante la constitución de una prenda. Esta opción la utilizaban los compradores de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 OCTUBRE 2009

metales preciosos. El pago a la casa de contratación de las remesas de la Corona, que hubieron de acuñarse, o a los particulares por las suyas que vendieran, se efectuaba a plazos a través de los bancos, por cuenta de la clientela, mientras tenían consignadas a su nombre, en la casa de la moneda, las partidas correspondientes que los banqueros recogían y abonaban en cuenta, a medida que la moneda se labrara.

Como es sabido, la banca, desde su origen y en todo el tiempo y lugar, opera con excedente de dinero que tienen unos y la necesidad del mismo para otros. Ahora bien, de a quién se le da el crédito y su cuantía dependen la solvencia futura del banquero.

A las aportaciones de un reducido número de depositantes, corresponden en el activo bancario partidas en manos de los deudores del banco. Además adolecía del vicio de la simultaneidad de tratos mercantiles del banquero con la actividad propiamente bancaria y que sucesivas Reales pragmáticas no consiguieron desterrar. De esta manera, los negocios personales del propio banquero acarrearón situaciones comprometidas para el propio banco: fletamento de naves, comercio y navegación ultramarina, operaciones de seguros, especulaciones diversas, etc. que exigieron créditos encubiertos bajo el título de compañías y nombres de personas interpuestas que respaldasen partidas de activo bancario.

Entre los clientes de los bancos no sólo estaban los grandes negociantes sino también gentes dedicadas a la agricultura que contrataban “ censos al quitar”, un préstamo por el que el agricultor debía pagar al banco una determinada cantidad anual, estipulada en cargas de trigo, en concepto de interés, con derecho a redimir el censo mediante la cancelación por reintegro de la suma recibida. También contrataban otros censos dependiendo de los juros que recibían como resguardo de los créditos abiertos a la Hacienda. Estos títulos de la deuda (equivalentes a la Deuda Pública actual), circulaban frecuentemente pues los acreedores de la Corona los traspasaban mientras tuvieron buena acogida. Los juros emitidos por el Tesoro en garantía de créditos los utilizaban los banqueros como si ellos mismos los emitiesen, pero sin tener que cancelarlos.

#### **4.-¿CÚALES ERAN LAS MODALIDADES DE COMERCIO Y RÉGIMEN DE PAGOS EN LAS FERIAS?.**

A partir de principios del siglo XVI, las ferias del Reino se transforman al incorporar nuevas actividades. Pasan de ser meras asambleas de comerciantes a una prevalencia de los giros y asientos sobre cualquier clase de operaciones. Aparecen nuevas prácticas mercantiles que difundían la circulación de las letras de cambio.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 23 OCTUBRE 2009

En el sector del comercio mayorista era habitual contratar en feria, mercancías que no estaban presentes ni podían estarlo debido a varias razones: a no haberse obtenido aún los frutos de la cosecha o granjería, inmaduros o no natos; o tratarse de géneros cuya elaboración quedaba encargada en los días de feria, o cuyo embarque se concierta también allí; o la contrata de servicios que habrían de prestarse a término; o pago al contado o a plazos de bienes o servicios auxiliares prometidos o recibidos; y otros muchos tratos que en las ferias de hoy día no son desconocidos.

En ferias se abastecen de lo imprescindible las modestas economías domésticas; de lo superfluo los poderosos magnates de la nobleza y el clero y adquieren equipo y artillería para armadas y ejércitos, los encargados de la recluta y el aprovisionamiento.

A las ferias acuden artífices, orfebres, pintores, tallistas, canteros y forjadores que reciben encargos adecuados a su fama.

Las ferias más importantes son las de Medina del Campo, Villalón y Rioseco.

En ferias se centralizó el régimen de pagos del Reino, tanto de las operaciones mercantiles privadas como en las propias del sector público. En ferias consecutivas, aproximadamente cada tres meses, se plantea la liquidación general de cuentas pendientes de gran volumen. Se convierten así en sede central de pagos y cámara general de compensación.

Las ferias, desde antiguo, venían ofreciendo soluciones a la falta crónica de medios de pago. Cuando, después de los grandes descubrimientos geográficos, comienzan a llegar las remesas indianas de metales preciosos, se remediaron temporalmente las insuficiencias de la circulación de dinero. Pero debido al incremento del gasto público que llegó a ser muy superior al volumen de ingresos de la Hacienda, se llegó a una extraordinaria expansión del crédito. Así en las ferias se aplazaban los días de pago hasta que llegaran a Sevilla las flotas indianas. A este aplazamiento se hubo de recurrir siempre que el remanente de los ingresos ordinarios, y con él los saldos de la Casa de Contratación, no permitían cubrir la suma total de los vencimientos. Venían concertando los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, operaciones a corto plazo y asimismo, el Tesoro de la Real Hacienda, con el propósito de hacer cuadrar las fechas. De esta manera, se solucionó temporalmente la gravedad patente del desequilibrio presupuestario.

Uno de los participantes en estas ferias son los llamados “banqueros de las ferias”. Eran negociantes que, en virtud del peculiar régimen de pagos, incorporaban a su profesión de mercaderes la de fedatarios del mercado de bienes, servicios y créditos. Sus libros certifican en la cuenta de sus



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 OCTUBRE 2009

clientes, una por una las partidas de los créditos abonados, y los cargos o débitos derivados de las operaciones que por transferencia pasaban al activo de otros. Así los libros de los cambios, si por fortuna se conservaban completos, permitirían establecer la nómina de los feriantes más activos y el cómputo de las operaciones realizadas.

Los mercaderes no siempre concurren a las ferias personalmente. Sus agentes o factores los representaban en las ferias de Medina del Campo, Villalón o Rioseco. Así ocurría con tesoreros de la Hacienda Real, magnates de la banca de Augsburgo, Amberes o Génova, altos dignatarios, nobles y eclesiásticos, e incluso príncipes. Estos últimos también intervenían en los tratos de las ferias bien como deudores o acreedores o bien porque tenían a su nombre consignaciones situadas sobre las rentas reales o tenían pendientes de cobrar rentas o productos de sus tierras que se liquidaban en la feria.

Destacar la estrecha solidaridad de las cambistas en las ferias. Se apoderan para disponer solidariamente de los maravedises (moneda en Castilla de la época), que tuviesen anotadas en sus libros, librados por cualquier persona en la feria de Mayo inmediata. Por otro lado, se obligan a pagar las sumas de que cada uno dispusiese como si las hubiese tenido en depósito. Ya existía lo que hoy conocemos como "garantía personal" es decir, responden con todos sus bienes del cumplimiento de lo acordado y si no bastan están dispuestos a renunciar a su libertad.

### **5.-¿QUÉ PASABA CON EL ORO Y LA PLATA EN LAS FERIAS EN ESTA ÉPOCA?**

Señalar, al respecto, la impresionante escasez de oro y plata en Castilla en el Siglo XVI, a pesar de existir prohibiciones reales expresas sobre su salida del Reino. Estas no pasaron de ser una mera declaración de principios, de espaldas a la realidad económica y que tuvieron el efecto contrario:

-Que saliese más dinero, perjudicando seriamente a las ferias castellanas.

-Que los grandes capitales se fueran a otras plazas, principalmente Flandes, que les permitían tratar con ellos libremente.

También contribuyó a dicha escasez el aumento del crédito público y la incautación real de las remesas que llegaban de las Indias.

Por otro lado, también se dictaron Pragmáticas sobre letras de ferias. En concreto, se prohibió girar letras dentro del Reino, de una a otra feria lo que perjudicó a la contratación y contribuyó, aún más, a la restricción de la circulación de metales preciosos en Castilla.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 OCTUBRE 2009

A principios de siglo, el oro y la plata (también llamados "numerario"), afluye por diferentes conductos a las ferias y no solo de la mano de los cambistas. También lo llevan los grandes mercaderes que, a veces, son también arrendatarios y recaudadores de ingresos públicos; y los tesoreros del Rey.

Entre los grandes mercaderes destacan los factores del consulado de Burgos en Flandes y los aseguradores. Era frecuente que las ventas a crédito de mercaderías en el exterior en vez de cobrarlos sus titulares en la feria, se compensasen con lo que éstos compraban a los extranjeros.

Los mercaderes que, además son arrendatarios de rentas de la Corona, (derechos de bulas, maestrzgos, salinas, etc.), rinden en la feria cuenta de su recaudación y entregan a los tesoreros reales los saldos (detrayendo su parte si eran a la vez, acreedores del tesoro). Con las ganancias se compraban mercancías con las que comerciaban.

Pero cuando el Crédito Público figuraba entra los negocios de los mercaderes, fue causa determinante para sacar furtivamente oro y plata del Reino.

Si los banqueros no conseguían hacer efectivos sus créditos en la feria, pedían a la Corte nuevas garantías y acumulaban intereses hasta que cobraban con varios años de retraso. Así cada vez, se recaudaba menos en las ferias y salía más oro y plata.

## **6.- BIBLIOGRAFÍA.**

- Carande, R.(2.000). *Carlos V y sus banqueros* .Barcelona: Editorial Crítica 2000.
- Huerta de Soto, J. *La teoría bancaria en la Escuela de Salamanca. La ilustración Liberal. Nº11.*
- Extraído el 9 de Septiembre de 2009 desde [http://www.libertaddigital.com/ilustracion\\_liberal/articulo.php/250](http://www.libertaddigital.com/ilustracion_liberal/articulo.php/250)

Autoría

---

- Nombre y Apellidos: ALICIA ENRIQUETA PÁEZ ÁLAMO
- Centro, localidad, provincia: JAÉN
- E-mail: [aliciapaeza@yahoo.es](mailto:aliciapaeza@yahoo.es)